FICHA TECNICA PROCESO CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN ANUAL DEL CENTRO DE SERVICIO AUTORIZADO – CAMAN, SEGÚN FICHA TÉCNICA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. El contratista deberá cumplir los siguientes requisitos y actividades:

1. La certificación anual del Centro de Servicio Autorizado – CAMAN, debe realizarse por personal de la compañía Teledyne FLIR, LLC como fabricante de los sistemas electroópticos FLIR a través de Helicentro teniendo en cuenta que éste es el único centro de servicio autorizado en Colombia y es por medio de Helicentro que se realizan las coordinaciones con Teledyne FLIR.

2. Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de marzo 2026 el contratista deberá realizar:
   - Calibración de cuerpo negro por parte de Teledyne FLIR, LLC según los procedimientos establecidos por la compañía Teledyne FLIR, LLC, teniendo en cuenta las restricciones de información de sistemas ITAR
   - Calibración de la mesa óptica por parte de Teledyne FLIR, LLC según los procedimientos establecidos por la compañía Teledyne FLIR, LLC, teniendo en cuenta las restricciones de información de sistemas ITAR
   - Auditoría y certificación de las instalaciones (única vez) de acuerdo con el Teledyne FLIR Surveillance Audit Tool. “Remote Service Center On-Site Assessment Summary”

3. Desde la firma del acta de inicio hasta el 01 de mayo 2026 el contratista deberá realizar:
   - Actualización de conocimientos técnicos (40 horas impartidas en CAMAN máximo dentro del siguiente mes después de visita de certificación).

4. Dentro de las fechas establecidas para cada actividad, el taller de CAMAN deberá recibir los siguientes documentos por parte del fabricante o el contratista según corresponda:

   - Certificado de calibración por (01) año del cuerpo negro.
   - Certificado de calibración por (01) año de la mesa óptica.
   - Certificado por (01) año a partir de la fecha de auditoría y certificación de las instalaciones que acredita al taller como un Centro de Servicio Autorizado nivel intermedio desde el 01-abril-2026 al 31-marzo-2027).
   - Resumen de la evaluación del centro de servicio producto de la auditoria.
   - Documento de acreditación donde se relacione la transferencia de conocimientos realizada al personal del taller de CAMAN.

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Teniendo en cuenta que la ejecución de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO culmina el 01 de mayo 2026, y que la certificación emitida tiene una vigencia de un año, durante dicho periodo para el taller de CAMAN (desde el 01-abril-2026 al 31-marzo-2027) el contratista deberá realizar lo siguiente:

   - Actualización de las publicaciones técnicas e instrucciones de trabajo durante el año de certificación emitidas por la compañía Teledyne FLIR, LLC. según el

DSP-05 050746514 License Number: 050746514 (TA-4401-12F) a que haya lugar según los sistemas FLIR adquiridos por la FAC.

- Gestión del acuerdo de asistencia técnica (TAA) y licencias de repuestos por la compañía Teledyne FLIR, LLC. segun el DSP-05 050746514 License Number: 050746514 (TA-4401-12F) según requerimientos en procesos de mantenimiento imprevisto o intervenciones de los diferentes sistemas FLIR.

Firmas:



T1. LUIS FELIPE LAVAO TRUJILLO
Comité técnico Estructurador



TC. RICARDO GALLEGO DUQUE
Gerente de Proyecto